

Digo yo Diego Fernandez Verinero de este Lugar de Santa Olalla que
por este me obligo y tomo en Venta y Arrendamiento Un Solar de her-
dades y Incluso Una Vina lo mismo que dho Diego Fernandez alabrado ante
riormente propio de D^{no} Joseph Barona Verino del Lugar de Villa-
nueva Con orden que tiene Juan Antonio Iniguez Verino de este
de dho Señor Sean este a Mundo por tiempo y Espacio de nueve años
y nueve pagas y en Cada Una dore f^o de trigo y Leba da por mitad
Seco tiempo de dar Tomar y la primera paga aderez para el día de
nuestra Señora de Septiembre del año que Viene de ochenta y
tres y las de mas Seguidamente para dho día También Se ligan
a trabar la Vina y Arre las dhas herdades y los Harboles
que tiene en Conregio de todas Especies y los Anpartido anterior
mente Con Matias Rodriguez los aderezos para dho tiempo y de Vaso
de dhas obligaciones me obligo Con mi persona y bienes presentes y
futuros abidos y por Haber y para que Conste lo firmo en este de
Santa Olalla y Mayo Uno de Mill Setecientos y ochenta y dos =
Diego Fernandez

ATHA-DPH-FUAR-006-002-11

Digo yo Carlos de sedano Solo V^{no} de este Lugar de San-
ta Olalla que tomo en Venta y Arrendamiento un Solar de
herdades que al presente la ha huerola fernandez de
la mine y con mas una Vina de tres obreros a la oyula
termino del Lugar de la mine que uno y otro es propio
de los Señores de Villanueva por tiempo y en precio de diez
años y diez pagas y la primera aderez para el día de
nuestra Señora de Septiembre del año que viene de ochenta
y tres y los de mas sucesivamente a la acurandha
seis años y tengo de pagar en cada un año diez y siete
pagas y un celemin de pan por mitad trigo y cevada seco
limpio de dar y tomar por lo qual me obligo con mi persona
y bienes abidos y por aver y de pagar las cortas de inocun-
plio de año y de diez y siete y a cada una de las vineas en cada un
año y para que Conste lo firmo en este de Santa Olalla y mayo
co de mill y ochenta y dos = Carlos de sedano Solo